AÑO 1981.—NUMERO 8 LUNES, 19 DE ENERO

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito legal: SG. 1-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos y Juzgados	650	pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)	200	”
Otras entidades y particulares (semestre)	400	”
Otras entidades y particulares (año)	800	”

VENTA DE EJEMPLARES SUELTOS

Precio del número corriente	7	pesetas
Precio del número atrasado	15	”
Número de más de tres años	25	”

ADMINISTRACION: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. señor Capitán General.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 3,00 pesetas por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

61

Gobierno Civil de Segovia

CIRCULAR

Sobre desinfección y desinsectación de camiones y otros vehículos destinados al transporte de ganado, aves y otras materias contumaces

Estando previsto y ordenado por el vigente Reglamento de Epizootias, en su capítulo XVI, la obligación de desinfección rigurosa y desinsectación en régimen normal de los camiones y otros vehículos utilizados para el transporte de toda clase de ganados y materias contumaces, así como los cajones para el transporte de toros y cerdos y las jaulas destinadas a las aves, y siendo necesario poner en práctica dicha medida por su importancia higiénica de primer orden, pues con su correcta aplicación se evitará la propagación de las enfermedades infecciosas y parasitarias, cuya aparición reconoce como origen de contagio y de difusión el de los vehículos contaminados en que fueron transportados los animales o materias contumaces, o los cajones o jaulas, en su caso, este Gobierno Civil recuerda la obligación ineludible de inscribir en la Delegación Provincial de Agricultura (Jefatura de Producción Animal) los vehículos, automóviles, etc. destinados al transporte de animales o materias contumaces (lanas, pieles, estiércoles, cadáveres de animales, etc.) y proceder a la desinfección y desinsectación de los mismos, tanto de los dedicados de manera permanente como ocasional a dicho transporte.

Al objeto de organizar debidamente dicho servicio de desinfección y desinsectación, y de acuerdo con lo ordenado por la Superioridad, se abre un plazo de un mes, a contar de la fecha de publicación de la presente Circular en el Boletín Oficial de la provincia, para que los propietarios de vehículos, automóviles, camiones, motocicletas, etc., se inscriban en esta Delegación Provincial (Jefatura de Producción Animal) manifestando las características y matrícula de los mismos, así como el lugar de residencia de sus propietarios.

Aquellos que durante el pasado año estuvieron registrados en la Jefatura de Producción Animal de la Delegación Provincial de Agricultura deberán proceder a renovar el correspondiente certificado de registro, valedero para el año actual, durante el mismo plazo.

Los Alcaldes darán cuenta de esta Circular y de las obligaciones que les afecta, por escrito, a las personas que residan en sus municipios y ejerzan el transporte de ganado para que no puedan alegar ignorancia de lo que en la misma se ordena.

Del incumplimiento de esta obligación serán responsables los interesados. Los Alcaldes, Guardia Civil y demás fuerzas a mis órdenes me darán cuenta del incumplimiento de lo anteriormente establecido, para la imposición de la penalidad que legalmente les corresponda.

Segovia, 8 de enero de 1981.—El Gobernador Civil, *Manuel Díaz-Miguel Moraleda.*

64

Excma. Diputación Provincial de Segovia

Extracto de los Decretos más importantes firmados por el Ilmo. señor Presidente de esta Diputación en el mes de noviembre de 1980.

Elevar a definitiva la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso - oposición para proveer, en propiedad, diversas plazas vacantes en la plantilla orgánica de funcionarios de la Corporación.

Aprobar once facturas figuradas en la relación número 13/80, de fecha 1.º de noviembre corriente, por importe de 568.523 pesetas.

Autorizar a doña María Rosa Pérez López y a doña Ana María Ruiz Segovia para que puedan realizar prácticas de la especialidad de Psicología en el Sanatorio Psiquiátrico Provincial por un período de tres meses.

Aprobar la factura figurada en la relación número 1, de fecha 3 del mes de noviembre corriente, por importe de 2.631.330 pesetas.

Elevar a definitiva la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición restringido para proveer, en propiedad, una plaza de Ayudante de Albañilería vacante en la plantilla orgánica de funcionarios de la Corporación.

Abonar de fondos provinciales, a favor de los Ayuntamientos que se indican, las siguientes subvenciones,

agotando la previsión del anexo de Convenio de Cooperación para la promoción de actividades deportivas en la provincia de Segovia durante el año 1980:

	Pesetas
Cantalejo	50.000
Riaza	50.000
Ayllón	50.000
Carbonero el Mayor	50.000
Sepúlveda	50.000
El Espinar	50.000
San Ildefonso	25.000
Coca	25.000
Cerezo de Abajo	25.000
Segovia	25.000
Aguilafuente	50.000
El Espinar - San Rafael, "Escuela de Prácticas Deportivas"	50.000

Abonar al Ayuntamiento de Carbonero el Mayor y Culb Alcázar, de Segovia, la subvención de 20.000 pesetas a cada uno de ellos, conforme tiene acordado el Comité Especial Mixto del I Convenio de Cooperación para la promoción de actividades deportivas en la provincia para 1980.

Idem al Ayuntamiento de Coca y a la Escuela de Prácticas Deporticas, de San Rafael, la subvención de 100.000 pesetas a cada uno de ellos, conforme lo tiene acordado el Comité Mixto del I Convenio de Cooperación para la promoción de actividades deportivas en la provincia para 1980.

Aprobar la propuesta por el Administrador del Sanatorio Psiquiátrico para adquisición de ropas, vestuario, menaje, útiles de herramienta y útiles de cocina, por un importe total de 414.124 pesetas, autorizando la adquisición de dichas ropas, vestuario y menaje.

Hacer efectiva a la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia la cantidad de 4.300.394 pesetas en concepto de aportación de esta Diputación a los gastos del Colegio "Domingo de Soto", rama de Geografía e Historia, correspondiente al segundo y tercer trimestre del año 1980.

Aprobar las cuarenta y cinco facturas figuradas en la relación número 26, de fecha 6 del corriente mes de noviembre, por importe de 1.537.686 pesetas.

Autorizar a varios Ayuntamientos de la provincia para contratar las obras con que figuran incluidos en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1980.

Aprobar las setenta y siete facturas figuradas en la relación número 27, de fecha 11 del corriente mes de noviembre, por importe de 2.544.976 pesetas.

Conceder al Ayuntamiento de Prádena una subvención de 258.902 pesetas para la ejecución de las obras de tendido eléctrico para abastecimiento de agua en dicha localidad.

Idem, ídem al Ayuntamiento de Prádena (Castroserna de Arriba) la subvención de 280.500 pesetas para la ejecución de la obra de alumbrado público en dicho pueblo.

Idem a doña Victoria Rodríguez Flández, Ayudante de cocina de la Residencia Juvenil "Antonio Machado", la licencia reglamentaria de quince días para contraer matrimonio.

Contratar por un año los servicios profesionales de don Calixto Roncero Velasco, como Médico Pediatra Puericultor, para prestar asistencia a los niños acogidos en la Casa-Cuna y a los internos de las Residencias Juvenil "Antonio Machado" y "Granja Escuela", en régimen de arrendamiento civil de servicios.

Adjudicar el contrato para la prestación del ser de transporte de autobús a los enfermos y persona Sanatorio Psiquiátrico Provincial y de los alumno ternos de las Residencias Provinciales "Antonio Ma do" y "Granja - Escuela" a los Centros escolares ciudad a la oferta presentada por don Tomás M Gacimartín, de Segovia.

Aprobar la factura de la razón social Europol, S de Segovia, importante 356.100 pesetas, por mueble comedor, vitrina con módulos, librería con módul elemento de armario con cerradura, con destino a la sidencia de Ancianos dependiente de esta Diputación

Idem la relación de percepciones fijas y event correspondientes a los miembros de la Corporación, rante los pasados meses de octubre (fijas) y agosto tiembre (eventuales), por importe total de 1.115.840 setas, con abono de su importe.

Conceder una subvención de 200.000 pesetas al celentísimo Ayuntamiento de Segovia para obras de planación y movimiento de tierras destinadas a cons ción de un frontón en Segovia.

Devolver la fianza definitiva, importante 400.000 setas, a don Patricio Llorente de Blas, adjudicatari las obras de acondicionamiento del camino de Nava a Burgomillodo.

Conceder una subvención de 20.000 pesetas al P dente de la Sociedad de Cazadores y Pescadores de govia en concepto de ayuda para atender a los gasto dicha Sociedad.

Aprobar las veintiocho facturas figuradas en la ción número 28, de fecha 17 del corriente mes de viembre, por importe de 555.804 pesetas.

Idem las dieciséis facturas figuradas en la rela número 8, de fecha 20 del corriente mes de noviem por importe de 3.229.274 pesetas.

Idem las sesenta y ocho facturas figuradas en la ción número 29, de fecha 19 del corriente mes de viembre, por importe de 4.048.470 pesetas.

Idem factura figurada en la relación número 2 fecha 24 del corriente mes de noviembre, por imp de 300.000 pesetas.

Aceptar la propuesta de adquisición de una copia documental cinematográfico en color sobre el "Mart te de Navafría", que ofrecen los profesionales don guel Velasco Alvaro y don José María Heredero, en cantidad de 88.500 pesetas.

Aprobar la factura presentada por Industrias Nú de esta ciudad, por el suministro de un martillo rom dor hidráulico, con juego de manguera, importante setas 133.900.

Idem las sesenta y una facturas figuradas en la re ción número 30, de fecha 21 del corriente mes de viembre, por importe de 6.023.169 pesetas.

Idem, igualmente, las catorce facturas figuradas en relación número 14/80, de 27 del corriente mes de viembre, por importe de 398.102 pesetas.

Adjudicar el suministro de mobiliario, menajes e ins talación de los mismos en la vivienda aneja a la Re denica de Niñas de la "Granja-Escuela", a la empre "Muebles La Unión", en la cantidad de 1.307.067 peset

Ratificar el ingreso urgente en el Sanatorio Psiqui trico Provincial de doce enfermos procedentes de Seg via y su provincia.

Segovia, 12 de enero de 1981.—El Secretario general Ramón Huerta Huerta.—V.º B.º: El Presidente, Rafael de las Heras Mateo.

3494

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SEGOVIA

ESTADO DE EJECUCION A 30 DE SEPTIEMBRE DE 1980

PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO

Para financiar al presupuesto especial de urbanismo de 1979

CAPITULOS DE INGRESOS	Cta.	Previsión inicial	Modificación	Previsión actual	Derechos liquidados	Recaudación liquidada	Pendiente de cobro	Estado de ejecución
Extraordinarios y de Capital..	6	29.632.500	—	29.632.500	29.632.500	29.632.500	—	—
TOTAL INGRESOS.......		29.632.500	—	29.632.500	29.632.500	29.632.500	—	—

CAPITULOS DE GASTOS	Cta.	Previsión inicial	Modificación	Previsión actual	Obligaciones liquidas	Pagos liquidos	Pendiente de pago	Estado de ejecución
Deuda	4	200.000	—	200.000	200.000	200.000	—	—
Extraordinarios y de Capital..	6	29.432.500	—	29.432.500	29.432.500	29.432.500	—	—
TOTAL DE GASTOS.....		29.632.500	—	29.632.500	29.632.500	29.632.500	—	—

SITUACION ECONOMICA	Inicial	Modificación	Actual	Ejecución	Movimiento de fondos	Deudores Acreedores	Estado de ejecución
Totales ingresos..............	29.632.500	—	29.632.500	29.632.500	29.632.500	—	—
Totales gastos................	29.632.500	—	29.632.500	29.632.500	29.632.500	—	—
DIFERENCIAS	—	—	—	—	—	—	—

ESTADO DE EJECUCION A 30 DE SEPTIEMBRE DE 1980

PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO

Liquidación deudas - 1980

CAPITULOS DE INGRESOS	Cta.	Previsión inicial	Modificación	Previsión actual	Derechos liquidados	Recaudación liquidada	Pendiente de cobro	Estado de ejecución
Extraordinarios y de Capital..	6	31.537.798	—	31.537.798	31.537.798	31.043.606	494.192	—
TOTAL INGRESOS.......		31.537.798	—	31.537.798	31.537.798	31.043.606	494.192	—

CAPITULOS DE GASTOS	Cta.	Previsión inicial	Modificación	Previsión actual	Obligaciones liquidas	Pagos liquidos	Pendiente de pago	Estado de ejecución
Personal activo	1	3.350.280	—	3.350.280	—	—	3.350.280	—
Materiales y diversos	2	27.389.688	—	27.389.688	27.389.688	26.420.997	968.691	—
Extraordinarios y de Capital..	6	797.830	—	797.830	797.830	797.830	—	—
TOTAL DE GASTOS.....		31.537.798	—	31.537.798	28.187.518	27.218.827	4.318.971	—

SITUACION ECONOMICA	Inicial	Modificación	Actual	Ejecución	Movimiento de fondos	Deudores Acreedores	Estado de ejecución
Totales ingresos..............	31.537.798	—	31.537.798	31.537.798	31.043.606	494.192	—
Totales gastos................	31.537.798	—	31.537.798	28.187.518	27.218.827	4.318.971	—
DIFERENCIAS	—	—	—	3.350.280	3.824.779	3.824.779	—

CERTIFICO la exactitud de los datos que figuran en esta hoja, que rubrico y sello.

Segovia, 15 de diciembre de 1980.—La Interventor de Fondos.—V.º B.º: El Alcalde.

ESTADO DE EJECUCION A 30 DE SEPTIEMBRE DE 1980

PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO

Liquidación deudas - 1979

CAPITULOS DE INGRESOS	Cta.	Previsión inicial	Modificación	Previsión actual	Derechos liquidados	Recaudación liquidada	Pendiente de cobro	Estado de ejecución
Extraordinarios y de Capital..	6	44.765.020	—	44.765.020	44.765.020	44.438.475	326.545	—
TOTAL DE INGRESOS...		44.765.020	—	44.765.020	44.765.020	44.438.475	326.545	—

CAPITULOS DE GASTOS	Cta.	Previsión inicial	Modificación	Previsión actual	Obligaciones liquidas	Pagos liquidos	Pendiente de pago	Estado de ejecución
Personal activo..............	1	12.256.160	—	12.256.160	12.256.160	12.256.160	—	—
Material y diversos..........	2	30.355.650		30.355.650	30.355.650	30.327.101	28.549	—
Sub. y participac. en ingresos .	5	368.750	—	368.750	368.750	368.750	—	—
Extraordinarios y de Capital..	6	1.784.460	—	1.784.460	1.784.460	641.469	1 142.991	—
TOTAL DE GASTOS.....		44.765.020	—	44.765.020	44.765.020	43.593.480	1.171.540	—

SITUACION ECONOMICA	Inicial	Modificación	Actual	Ejecución	Movimiento de fondos	Deudores Acreedores	Estado de ejecución
Totales ingresos...........	44.765.020	—	44.765.020	44.765.020	44.438.475	326.545	—
Totales gastos.............	44.765.020	—	44.765.020	44.765.020	43.593.480	1.171.540	—
DIFERENCIAS	—	—	—	—	844.995	844.995	—

ESTADO DE EJECUCION A 30 DE SEPTIEMBRE DE 1980

PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO

Plan Provincial Obras y Servicios - 1980

CAPITULOS DE INGRESOS	Cta.	Previsión inicial	Modificación	Previsión actual	Derechos liquidados	Recaudación liquidada	Pendiente de cobro	Estado de ejecución
Tasas y otros ingresos	3	924.000	100.000	1.024.000	—	—	—	—
Subvenciones y participaciones en ingresos	4	9.286.680	10.610.000	19 896.680	9.089.493	9.089.493	—	—
Extraordinario y de Capital...	6	669.320	1.860.000	2.529.320	2.522.812	2.522.812	—	—
TOTAL DE INGRESOS...		10.880.000	12.570.000	23.450.000	11 612.305	11.612.305	—	—

CAPITULOS DE GASTOS	Cta.	Previsión inicial	Modificación	Previsión actual	Obligaciones liquidas	Pagos liquidos	Pendiente de pago	Estado de ejecución
Personal activo	1	230.000	170.000	400.000	230.000	230.000	—	—
Deuda	4	50.000	200.000	250.000	5.580	5.580	—	—
Estraordinarios y de Capital ..	6	10.600.000	12.200.000	22.800.000	10.318.233	10.318.233	—	—
TOTAL DE GASTOS.....		10.880.000	12.570.000	23.450.000	10.553.813	10.553.813	—	—

SITUACION ECONOMICA	Inicial	Modificación	Actual	Ejecución	Movimientos de fondos	Deudores Acreedores	Estado de ejecución
Totales ingresos	10.880.000	12.570.000	23.450.000	11.612 305	11.612 305	—	—
Totales gastos	10.880.000	12.570.000	23.450.000	10 553.813	10.553.813	—	—
DIFERENCIAS	—	—	—	1.058 492	1.058.492	—	—

CERTIFICO la exactitud de los datos que figuran en esta hoja, que rubrico y sello.

Segovia, 15 de diciembre de 1980.—La Interventor de Fondos.—V.º B.º: El Alcalde.

67

DEPOSITARIA DE FONDOS
SERVICIO DE RECAUDACION

Se pone en conocimiento del público en general que desde el próximo día 15 de enero y hasta el día 31 de marzo del año actual podrán ser abonados en período voluntario, en las oficinas municipales, los recibos correspondientes al año actual del impuesto municipal sobre circulación de vehículos.

Aquellos contribuyentes que dejasen transcurrir el día 31 de marzo próximo sin haber satisfecho sus recibos, podrán abonarlos en el plazo correspondiente entre el 1 de abril y el 15 del mismo mes con el recargo de prórroga del cinco por ciento.

Transcurrido el 15 de abril sin haber abonado sus recibos, los contribuyentes en descubierto incurrirán en apremio con el recargo del veinte por ciento, procediéndose a su cobro por la vía ejecutiva.

Se advierte a los contribuyentes que pueden hacer uso de las modalidades de domiciliación de pagos y de gestión de abono en Entidades Bancarias, Cajas de Ahorro Confederadas y Cooperativas de Crédito calificadas, para lo cual los contribuyentes o sus representantes, que no lo hubiesen efectuado anteriormente, dirigirán comunicación a las oficinas de Recaudación de este Excelentísimo Ayuntamiento especificando los recibos y la entidad que haya de abonarlos. Estas comunicaciones, de las que aquéllos remitirán copia al establecimiento designado, deberán presentarse antes del 15 de febrero. En otro caso no surtirán efecto, respecto de este impuesto, hasta el siguiente ejercicio.

Segovia, 12 de enero de 1981.—El Alcalde, José Antonio López Arranz.

66

ANUNCIO

La Comisión Municipal Permanente de este Excelentísimo Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 8 de los corrientes, acordó prorrogar o ampliar en un mes el plazo de información pública del Avance de Planeamiento del Plan General de Ordenación Urbana de la ciudad y su término municipal. El plazo se computará desde el día 19 de los corrientes hasta el mismo día del próximo mes de febrero.

Los documentos aludidos quedan de manifiesto al público en la oficina de Relaciones Públicas, sita en la planta baja de la Casa Consistorial, donde pueden ser examinados y presenar por escrito las sugerencias que se estimen oportunas, con arreglo a dispuesto en el artículo 125 del Reglamento de Planeamiento.

Segovia, 10 de enero de 1981.—El Alcalde, José Antonio López Arranz.

76

COMISION PROVINCIAL DE URBANISMO

Acuerdos adoptados en la sesión celebrada el día 19 de diciembre de 1980 por los que se resuelven asuntos sometidos a la consideración de la Comisión Provincial de Urbanismo de Segovia, de conformidad con lo dispuesto en la vigente Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, texto refundido de 9 de abril de 1976, con la indicación de la resolución recaída.

1.º PALAZUELOS DE ERESMA. — Normas Subsidiarias de Planeamiento, promovidas y remitidas por el Ayuntamiento. Documentación aportada en cumplimiento de acuerdo de la Comisión:

1.º) Fueron aprobadas en todo el ámbito abarcado por el suelo urbano y urbanizable definido por las mismas. De conformidad con el acuerdo municipal de 29 de noviembre de 1980, el índice volumétrico máximo aplicable al suelo industrial será de 2,5 $m.^3/m.^2$ y la parcela mínima para vivienda unifamiliar en fila será de 350 $m.^2$

2.º) Quedó pendiente de aprobación el área abarcada por el suelo calificado como no urbanizable, para que la documentación gráfica y normativa correspondiente al mismo sea sometida al trámite de información pública, establecido en el artículo 41 de la vigente Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, en relación con el artículo 151 del Reglamento de Planeamiento.

2.º MOZONCILLO. — Proyecto de Delimitación del Suelo Urbano, promovido y remitido por el Ayuntamiento. Fue aprobado, debiendo remitirse a esta Comisión la aclaración del punto 4.2.1 de las Normas Urbanísticas, es decir, el modo de medir la anchura de la calle para definir la altura de cada edificio, solicitada en el acuerdo de fecha 29 de septiembre de 1978.

Lo que se publica en este Boletín Oficial de la provincia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, texto refundido de 9 de abril de 1976, significándose que contra los presentes acuerdos, que no agotan la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. señor Ministro de Obras Públicas y Urbanismo, en el plazo de quince días, contados a partir de la fecha de esta publicación.

Información pública para la autorización de construcción en diversos municipios de la provincia

Se hace público, para general conocimiento, que de acuerdo con lo prevenido en el artículo 44 del Reglamento de Gestión Urbanística, en relación con los artículos 85 y 86 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, texto refundido de 9 de abril de 1976, y con el artículo 128 del Reglamento de Planeamiento, se abre información pública, por plazo de quince días, sobre los expedientes que se relacionan, para la autorización de construcción de viviendas familiares, remitidos por los respectivos Ayuntamientos:

Don Angel Reques Cabrero. Ctra. de Segovia, s/n., Barrio de Fuentemilanos, Segovia.

Don Fernando Otero García. Ctra. a La Losa, Barrio de Madrona, Segovia.

Doña María del Carmen Contreras González. Barrio de Martín Cano, Aldealengua de Pedraza.

Don Francisco García Cuenca-Correa. Al sitio de Huerta del Caz, Aldealengua de Pedraza.

Don Antonio Cuevas Martínez. Al sitio de "Calleja de las Pozas", Matabuena.

Asimismo, se somete a información pública el siguiente expediente:

Construcción de fábrica para productos derivados del cemento, al sitio de "Valdebares", P. K. 107,700 de la C. N. I Madrid-Burgos, del término municipal de Castillejo de Mesleón, solicitado por TRALLO, S. L.

Los expedientes de referencia se encuentran expuestos al público, durante las horas de oficina, en los locales de la Delegación Provincial de Obras Públicas y Urbanismo (Vivienda), avenida Fernández Ladreda, 22, donde podrán ser examinados por quien lo desee y formularse las alegaciones que se estimen oportunas durante el expresado plazo.

Segovia, 13 de enero de 1981.—El Delegado provincial de Obras Públicas y Urbanismo.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

1232

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Segovia

EDICTO

Don José María Gómez-Pantoja Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Segovia y su Partido.

Hace saber: Que en dicho Juzgado y Secretaría del que refrenda se sigue expediente sobre declaración de herederos abintestato de don Gregorio Hernanz Martín, hijo de Vicente y Amalia, natural de Segovia, fallecido en dicha ciudad el día 25 de noviembre de 1964, sin haber otorgado disposición alguna testamentaria, y en estado de casado con doña Francisca Díez Matesanz, sin dejar descendientes ni ascendientes por haberle premuerto sus padres, don Vicente Hernanz Sanz y doña Amalia Martín Cantalejo, no habiendo dejado hermanos ni sobrinos hijos de éstos; reclamando su herencia su citada esposa, doña Francisca Díez Matesanz; y por medio del presente se llama a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan a reclamarlo ante este Juzgado, dentro del término de treinta días.

Dado en Segovia, a veintiocho de abril de mil novecientos ochenta.—José María Gómez-Pantoja Gómez.—El Secretario (ilegible).

CONCURSOS Y SUBASTAS

69

Ayuntamiento de Aguilafuente

Subasta de chopos

La subasta se celebrará a las trece horas del día hábil en que se cumplan veinte, también hábiles, de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

El acto se celebrará en la Casa Consistorial bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, con asistencia del Secretario del Ayuntamiento, y consistirá en la enajenación de árboles propiedad de este municipio, sitos en este término municipal, tramo IV, ribera del río Cega, con arreglo a los siguientes datos:

Número de árboles: 195.
Especie: Chopo.
Cubicación de los árboles: 147 metros cúbicos.
Tasación: Cuatrocientas setenta mil cuatrocientas pesetas (470.400).

Admisión de pliegos: Todos los días laborables, de diez a doce, desde el día siguiente en que aparezca el anuncio de subasta hasta el día en que ésta se celebre, inclusive.

Pliego de condiciones: El aprobado por la Corporación, que queda expuesto por plazo de ocho días, según dispone el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Documentación complementaria: Documento nacional de identidad, declaración jurada prevista en los artículos 4.º y 5.º del mencionado Reglamento de Contratación y carta de pago acreditativa de haber constituido la fianza para optar a la subasta.

Fianzas: 3 por 100, para la provisional, y 6 por 100 del importe de la adjudicación, como definitiva.

Modelo de proposición: Figura en el pliego de condiciones referido, el que será facilitado en la Secretaría para comodidad de los licitadores.

De quedar desierta esta subasta se celebrará una segunda a los diez días hábiles siguientes a la primera y a la misma hora que ésta.

En todo lo no previsto en este anuncio será de aplicación lo que al efecto dispone el pliego de condiciones correspondiente, Reglamento de Contratación y demás disposiciones legales vigentes en la materia.

Aguilafuente, 10 de enero de 1981.—El Alcalde, Ricardo Casado González.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

PRADENA

Extracto de los acuerdos adoptados en la sesión extraordinaria del 16 de diciembre de 1980, con asistencia de 4 miembros de los 7 de que se compone la Corporación.

1. Sesión anterior.—Abierto el acto por la Presidencia y dada lectura del acta de la sesión anterior de 2[illegible] de noviembre último, fue aprobada.

2. Centro Rural de Higiene y casa de Médico. Instalación de calefacción y otras obras.—Acuerdo aprobando la exposición o propuesta de la Presidencia para realizar dichas instalaciones de calefacción, reforma de la instalación eléctrica, reparación de goteras y otras menores, para lo cual, al carecer de fondos el Ayuntamiento, tiene gestionadas subvenciones de Organismos Provinciales, en la forma que consta en el acta original.

3. Viviendas de Maestros. Petición de calefacción.—Acuerdo desestimando peticiones de los Maestros de E. G. B. don Angel Fuentetaja Hidalgo y doña María Isabel Martín Roquero de que se les instale algún tipo de calefacción en las viviendas que ocupan en razón a que éstas no han pasado a propiedad del Ayuntamiento por reciente construcción y éstos no tendrían mejor derecho que cualquier vecino que lo solicitara y tampoco podría ser atendido.

4. Derribo de la Cruz. Restauración.—Acuerdo aceptando la restauración de la Cruz de la calle Mayor, derribada en su día por un vehículo de don Juan Barrero Yubero, y aprobando la retirada de la denuncia judicial presentada al efecto en prevención a la expiración del plazo de prescripción de la falta.

5. Alumbrado público. Informe sobre su costo.—Acuerdo quedando enterados del informe de Secretaría-Intervención sobre el elevado costo del consumo de energía eléctrica en el alumbrado público y otras dependencias, y de que de las 7 farolas de la plaza se reduzca el alumbrado a 3 hasta media noche, y de 2 a partir de dicha hora.

6. Registros en la vía pública.—Acuerdo autorizando a don Fernando Velasco Olmos para instalar un registro de 0,20 metros por 0,20 metros frente a su casa de la Plaza, en vía pública, para conservación de la toma eléctrica de tierra, en las condiciones que constan en el acta original.

7. Subastas. Adjudicación definitiva.—Acuerdo adjudicando definitivamente el aprovechamiento de 500 fustes de robles de la Dehesa a don Gregorio Albarrán San Juan, en la cantidad de 110.000 pesetas.

8. Concursos.—Acuerdo adjudicando ramaje para adornos navideños a don Pedro Pascual San Juan, en las condiciones que constan en el acta original.

9. Perforación en Castroserna.—Acuerdo desestimando la petición de don Ricardo Moreno García, en representación de "Río Albín, S. A.", para hacer perforaciones en Castroserna de Arriba, al aclarar los conceptos que interesa conocer.

10. Cortas de madera de chopo en Prádena y Castroserna.—Acuerdo de enajenación, mediante subasta, de aprovechamiento de madera de chopo, de propiedad municipal, en Castroserna de Arriba y Prádena, en los parajes de Vademuñico y otros.

11. Informe sobre cobros en Castroserna.—Acuerdo regulando los servicios en Castroserna de Arriba en cuanto se refiere a las tasas de agua y desagüe y los aprovechamientos de pastos de los ganados que les aprovechan en La Mediana y Dehesa Boyal, con efectos del año actual, inclusive.

12. Tractor de basuras. — Acuerdo de adquisición, mediante concurso urgente, de un tractor para la recogida de basuras, en las condiciones del acta original.

13. Resultado escritos Angel Fuentetaja.—Acuerdo de concesión a la Presidencia de la confianza necesaria para resolver el contencioso o diferencias existentes entre aquél y dicha Presidencia, a base de que sus resoluciones sean normales y no se salgan de lo corriente.

14. Informe próximo Plan Provincial de 1981. — Acuerdo quedando informada la Corporación de la exposición informativa del señor Alcalde sobre el próximo Plan Provincial de Obras y Servicios de 1981, y de las obras más urgentes y preferentes a incluir en los mismos.

Prádena, 18 de diciembre de 1980.—El Alcalde, Julio Moreno Martín.—El Secretario, Pedro García.

37

OLOMBRADA

Extracto de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada con fecha 12 de diciembre de 1980.

Preside el señor Alcalde, don Valentín Seisdedos Ramos, y asisten todos los Concejales que componen la Corporación y asistidos todos por el Secretario de la misma, don Agapito Delgado.

ACUERDOS

1. Aprobación del borrador acta sesión anterior.

2. Se acuerda contratar una orquesta para la fiesta de Moraleja de Cuéllar, pueblo incorporado a éste, y para los días 17, 18 y 19 y víspera, día 16, una sesión. Y que se pida el correspondiente permiso al Gobierno Civil.

3. Se acuerda instalar un motor en la fuente de la plaza para llevar el agua al depósito general.

4. La Presidencia da cuenta de estar contratadas las obras de pavimentación incluidas en Planes Provinciales de este Ayuntamiento y adjudicadas a Mariano de Dios Cuesta.

5. Se acuerda informar favorablemente el proyecto de red de baja tensión en Vegafría, barrio de Olombrada.

6. Una vez resuelto, y con informe favorable, el expediente de actividades nocivas, peligrosas e insalubres de los proyectos de explotación porcina, Sociedad Agraria de Transformación 18.957-879, solicitado por Gabino Velasco Ruano, y el de explotación porcina, solicitado por Virgilio Cantalejo Valentín, la Corporación acuerda la autorización de la obra y el ejercicio de la actividad.

Se autoriza la construcción de una vivienda unifamiliar en el barrio de Moraleja de Cuéllar a Virgilio Gómez Muñoz. Se autorizan las obras menores de Felicísimo Lobo García, de Miguel de la Fuente Peña, de Juan Acebes Cabrero, de Maximiliano de Dios Cuesta, y hacerle a éste la alineación que debe guardar la obra de referencia a la calle. Se autoriza la obra menor de Mariano Cárdaba Cárdaba, la de Consuelo López Muñoz, la de Agapito Acebes Sebastián y la de Mariano Muñoz Valentín.

7. Se acuerda instruir el oportuno expediente para renovar las tarifas de agua y bajo las siguientes bases: Por cuota de servicio, 1.000 pesetas; los primeros 60 metros cúbicos, a 4 pesetas; los 60 metros cúbicos restantes, a 9 pesetas; los que excedan de 120 metros cúbicos, a 12 pesetas.

8. Se acuerda el redactar un proyecto técnico para reforma de cementerio, y la realización de la correspondiente ordenanza para la venta de sepulturas.

9. Se da cuenta de haber sido aprobado por la Excelentísima Diputación el aprobar y proponer, con cargo a la anualidad inicial de 1981, el II Convenio de Promoción de Instalaciones Deportivas, la obra de una piscina en Olombrada, con un presupuesto protegible de pesetas 6.000.000, y subvencionado en un 50 por 100 por el Consejo Superior de Deportes y un 25 por 100 por la Diputación Provincial.

Olombrada, a 19 de diciembre de 1980.—El Alcalde, Valentín Seisdedos.

41

VALLELADO

Extracto de los acuerdos adoptados por esta Corporación muncipal en la sesión ordinaria celebrada el día 19 de diciembre de 1980, a la que asisten todos los señores Concejales y preside el señor Alcalde, don Luis Baeza González.

ACUERDOS

1. Previa lectura, fue por unanimidad aprobado el borrador del acta de la sesión anterior.

2. Quedar enterados de la correspondencia oficial recibida desde la última sesión ordinaria.

3. Quedar enterados de la aprobación, por la Dirección General de Administración Local, de la Agrupación para sostenimiento de Secretario en común de Vallelado y Mata de Cuéllar.

4. Se adjudican las obras de pavimentaciones comprendidas en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1980 a don Austresigildo Sanz del Ser, en representación de la Empresa "AUCASA, S. A."

5. Aprobar el presupuesto de tasas y pliego de condiciones económico-administrativo, redactado por Secretaría, para la subasta del aprovechamiento extraordinario de maderas de chopo del pinar de estos propios, número 54-55, y que se exponga al público, anunciándose seguidamente la subasta por la Alcaldía.

6. Adquirir una estufa de butano para calefacción del local de consulta del Practicante titular.

7. Reconocer un crédito de 35.000 pesetas a favor del obrero Telesforo Gilsanz Callejo por indemnización de un accidente de trabajo.

8. Aprobar una relación de gastos de viajes y dietas causados por los miembros de esta Corporación durante el segundo semestre de 1980, importante 18.450 pesetas.

9. Aprobar varias facturas y relaciones de gastos municipales correspondientes al mes de diciembre y que se proceda a su pago.

Vallelado, a 22 de diciembre de 1980.—El Secretario, Alvaro Arranz.—V.º B.º: El Alcalde, Luis Baeza.

39

U R U E Ñ A S

Extracto de los acuerdos adoptados por el Pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 23 de diciembre de 1980, con asistencia de todos los miembros que componen la Corporación municipal.

1. Se dio lectura y fue aprobado el borrador del acta anterior.

2. Planes provinciales.—Se aprobó el pliego de condiciones que ha de regir en la contratación de las obras de "pavimentaciones" y se acordó anunciar convocatoria para la contratación directa de referidas obras.

3. Anteproyecto de presupuesto extraordinario.—Se aprobó el anteproyecto de presupuesto extraordinario formado para atender al pago de obras de adaptación de la Casa Consistorial, mediante operación de crédito, con el Patronato para Mejora de la Vivienda Rural.

4. Patronato para la Mejora de la Vivienda Rural.—Se acordó aceptar la subvención, a fondo perdido, de 195.000 pesetas, un anticipo sin interés de 300.000 pesetas y un préstamo, con interés al 5 por 100, de 300.000 pesetas, concedidas por el Patronato, para las obras de adaptación de la Casa Consistorial, comprometiéndose el Ayuntamiento a los reintegros procedentes en el plazo de diez años y de consignar cada año en los presupuestos ordinarios la anualidad de amortización de 68.508 pesetas, y tramitar el expediente para obtener autorización a fin de concertar el anticipo y préstamo.

5. Recurso de reposición.—Aceptar recurso interpuesto por don Valentín Sanz Sanz en relación a la adjudicación provisional efectuada de un solar de propiedad municipal, dejando definitivamente interpretado el contenido del pliego de condiciones a favor del adjudicatario.

6. Modificación de ordenanzas.—Se aprobó la modificación de tarifas de suministro de agua potable a domicilio, estableciendo un mínimo anual de 500 pesetas, en lugar de las 300 que hasta ahora venía rigiendo, y el exceso de consumo a 10 pesetas por metro cúbico.

Desagüe de canalones.—Se acordó, igualmente, establecer la tasa de 250 pesetas anuales, como mínimo, por cada edificio, a partir de 1981.

7. Cuentas municipales.—Dada cuenta del expediente de cuentas municipales del presupuesto ordinario y administración del patrimonio de 1978 y 1979, quedaron aprobadas por unanimidad, sin reparos ni observaciones de ninguna clase.

Urueñas, a 26 de diciembre de 1980.—El Secretario. V.° B.°: El Alcalde, E. Blanco.

71

P R A D A L E S

EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia el proyecto de presupuesto extraordinario para atender al pago de las obras de adaptación del antiguo Cuartel de la Guardia Civil en Carabias para Casa Consistorial, casa del Médico y Centro de Higiene y Centro Social, estará de manifiesto al público, en la Secretaría General, por espacio de quince días hábiles, a partir de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de esta provincia, durante cuyo plazo todos los habitantes e interesados podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 696 del texto refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955.

Pradales, a 30 de diciembre de 1980. — El Alcalde, José Benito Bartolomé.

Excmo. Ayuntamiento de Cantalejo

ANUNCIO

Aprobado por este Excmo. Ayuntamiento el pl de condiciones jurídicas y económico-administrativas ha de regir en la contratación de las obras de "pavin taciones calle Ferial y otras", de esta ciudad, se hace blico, en cumplimiento de cuanto previene el artí 119.1 del Real Decreto de 6 de octubre de 1977, que cho documento se hallará de manifiesto, en la Secret de este Excmo. Ayuntamiento, durante el plazo de o días, al objeto de oír reclamaciones.

Al propio tiempo, haciendo uso de la facultad con dida por el artículo 119.2 de la mencionada disposici se anuncia convocatoria para optar a la contratación las referidas obras por el sistema de adjudicación dir ta, conforme autoriza la disposición transitoria del R Decreto de 17 de febrero de 1978, admitiéndose prop siciones durante el plazo de doce días, salvo que, p presentarse reclamaciones a los pliegos de condicion que han de servir de base a la contratación, hubiera prorrogarse el citado plazo por el tiempo necesario pa resolver las que se interpusieren.

Cantalejo, a 8 de enero de 1981.—El Alcalde, Manu Agudíez Calvo.

68

Ayuntamiento de San Martín y Mudrián

ANUNCIO

Por don Valentín Cerezo García, don Joaquín Fuentetaja Sastre, don Gerardo Arranz Fuentetaja, doña Bibiana Gómez López y doña Angela Plaza Arranz se ha solicitado de este Ayuntamiento la devolución de la fianza definitiva que cada uno de ellos tiene depositada en arcas de esta Entidad local, como adjudicatarios, el primero, de una finca urbana de propiedad municipal, sita en la calle de La Fuente, número 5, y los restantes de sobrantes de terreno en diferentes vías públicas de este municipio.

Lo que se hace público para general conocimiento, y durante el plazo de quince días pueden presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible a los referidos adjudicatarios y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

San Martín y Mudrián, a 10 de enero de 1981.—El Alcalde, Virgilio Martín Fuentetaja.

70

Ayuntamiento de Aguilafuente

Don Jesús Sebastián Gozalo solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de explotación para ganado vacuno de leche en este término, paraje Páramo de Horca.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, se hace público para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de la provincia.

Aguilafuente, 10 de enero de 1981.—El Alcalde, Ricardo Casado González.

Imprenta Provincial.—Cardenal Zúñiga, 8